FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCISI

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

No. 02
Bogotá, D.C, marzo de 2022

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo PAULA ANDREA PALACIO BOTERO Identificación 197033288 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – Bogotá, carrera 57ª #56-40, Paulo sexto segundo sector, bloque 61, apto 102 Teléfono de contacto 3174308984, E-mail de contacto paula.palaciob@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY. MAXIMILIANO ARELLANOS VILLAREAL Cargo: SUBDIRECTOR DE LA ESICI Resolución de nombramiento (No. 162 del 1/20/2022)
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	Contrato No 162 del 23/01/2022
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: NB-100194697 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha oficio aprobación: 31 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. **CRP**	No. CDP 6222 – No. CRP 39522 Fecha expedición CDP 20 de enero 2022- CRP 03 febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $ 40.700.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	03 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	Once (11) meses.
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISTA**
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades específicas:

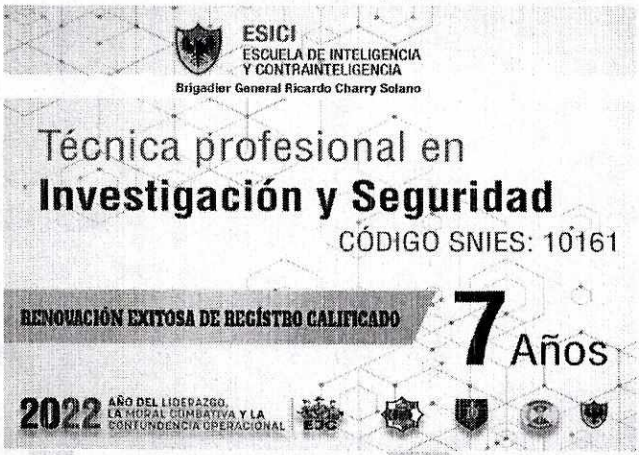
	1. Cubrimiento periodístico de las actividades de la ESICI 2. Sostenimiento y actualización de los contenidos periodísticos del dominio esici.mil.co 3. Comunicación directa con los homólogos de CEMIL-CEDOC y ejercito a fin de integrar los contenidos institucionales. 4. Corrección y estilo de los textos de la unidad requeridos por el comando de la misma. 5. Recopilación de imágenes de las actividades de la unidad. 6. Apoyo a las dependencias en materia de comunicaciones estratégicas. 7. Mantenimiento de las memorias graficas de la escuela. 8. Apoyo del material gráfico a las dependencias de la ESICI. 9. Desarrollo de los artículos periodísticos para la ESICI 10. Desarrollo de los boletines de prensa para alimentación de contenidos de las páginas de internet. 11. Desarrollo de texto para alimentación de contenidos de las redes de la ESICI. **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. **2.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoria I, II, III. **3.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **4.** Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. **5.** Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva

	que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al

	procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. **14.** Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. **15.** Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. **16.** Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Cubrimiento periodístico de las actividades de la ESICI. Acompañamiento, toma de fotografías, elaboración de texto y cubrimiento de la Catedra CHARRY SOLANO, Inteligencia Estratégica, una herramienta de gestión de conocimiento para los tomadores de decisiones a nivel global, realizada en el auditorio ESICI por el Teniente Coronel Retirado Carlos Alberto Ardila Castro experto en seguridad. 

2. Sostenimiento y actualización de los contenidos periodísticos del dominio esici.mil.co.

Apoyo en la elaboración del banner y material sobre la renovación exitosa del registro calificado de la Técnica Profesional en Investigación y Seguridad y las demás renovaciones pendientes y preparación de los textos requeridos para los demás registros.

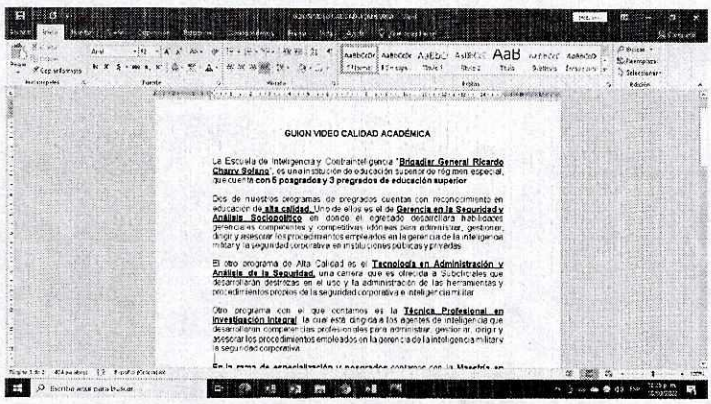


3. Comunicación directa con los homólogos de CEMIL-CEDOC y ejercito a fin de integrar los contenidos institucionales.

Reunión de planeación y directrices para el manejo de la información y relaciones con el personal de acción integral y prensa, realizada con el director de la ESICI, TC Adolfo Sandoval en las instalaciones de la escuela, elaboración de cronograma y agenda de trabajo, elaboración de la base de datos de los periodistas que cubren el sector defensa desde los distintos medios de comunicación.

4. Corrección y estilo de los textos de la unidad requeridos por el comando de la misma.

Revisión del texto de banner de renovación de registro calificado, revisión, elaboración de los textos de los registros pendientes, ajuste del guion para el video de calidad académica y grabación de audio; elaboración de cuatro guiones para videos de oferta académica sobre curso básico de inteligencia a oficiales y suboficiales y curso de analista entrevistador para oficiales y suboficiales en español e inglés, traducción de los textos y grabación de la voz en off para los videos.



GUION VIDEO CALIDAD ACADÉMICA

La Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia "**Brigadier General Ricardo Charry Solano**", es una institución de educación superior de régimen especial, que cuenta **con 5 posgrados y 3 pregrados de educación superior**

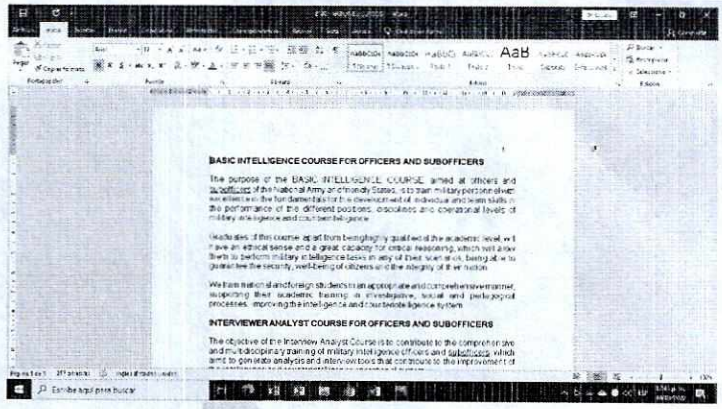
Dos de nuestros programas de pregrados cuentan con reconocimiento en educación de **alta calidad**. Uno de ellos es el de **Gerencia en la Seguridad y Análisis Sociopolítico** en donde el egresado desarrollará habilidades gerenciales, competencias y competencias laborales para administrar, gestionar, dirigir y asesorar los procedimientos empleados en la gerencia de la inteligencia militar y la seguridad corporativa en instituciones públicas y privadas.

El otro programa de Alta Calidad es el **Tecnología en Administración y Análisis de la Seguridad**, una carrera que es dirigida a Suboficiales que desarrollarán destrezas en el uso y la administración de las herramientas y procedimientos propios de la seguridad corporativa e inteligencia militar.

Otro programa con el que contamos es la **Técnica Profesional en Investigación Integral** la cual está dirigida a los agentes de inteligencia que desarrollarán competencias profesionales para administrar, gestionar, dirigir y asesorar los procedimientos empleados en la gerencia de la inteligencia militar y seguridad corporativa.

Cl. 107a #5 – Bogotá D.C - Cundinamarca.
contratacion.esici@cedoc.edu.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM



BASIC INTELLIGENCE COURSE FOR OFFICERS AND SUBOFFICERS

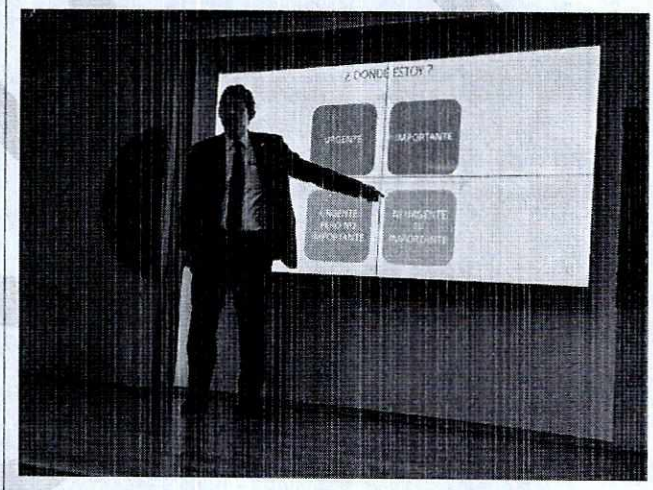
The purpose of the BASIC INTELLIGENCE COURSE, aimed at officers and ...

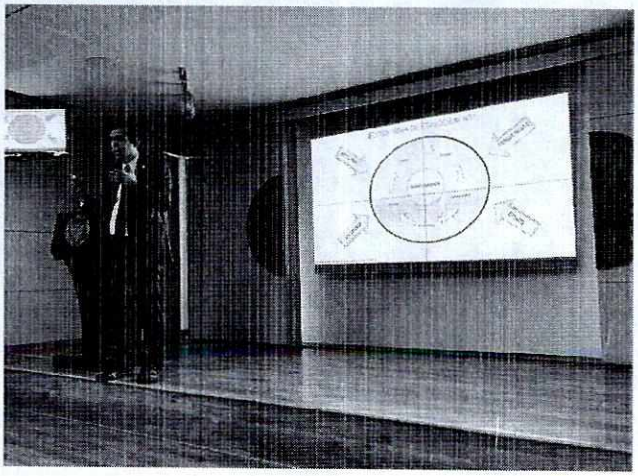
INTERVIEWER ANALYST COURSE FOR OFFICERS AND SUBOFFICERS

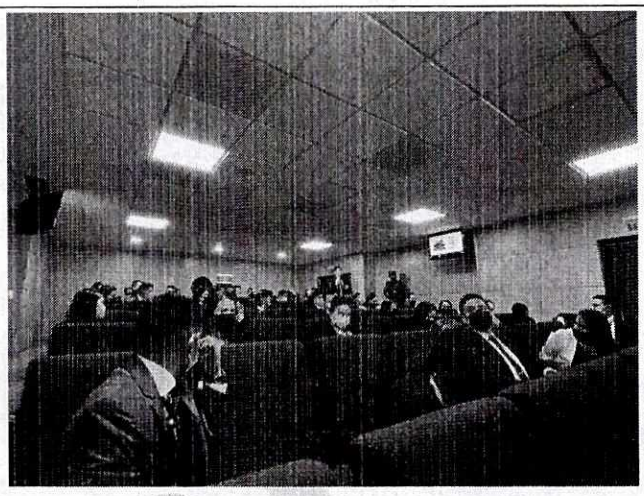
The objective of the Interview Analyst Course is to contribute to the comprehensive ...

5. Recopilación de imágenes de las actividades de la unidad.

Articulación y coordinación para el mantenimiento del banco de imágenes y videos de la escuela y establecimiento de la hoja de ruta para el mantenimiento del archivo digital; toma de imágenes de la cátedra Charry.

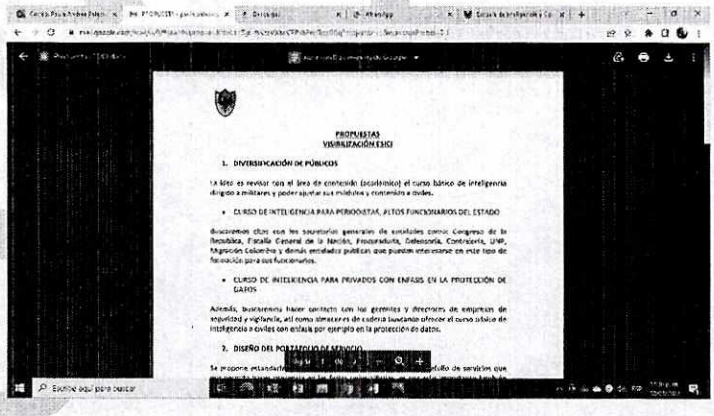






6. Apoyo a las dependencias en materia de comunicaciones estratégicas.

Elaboración y entrega de propuestas para la diversificación de públicos estratégicos, diseño de portafolio de servicios y manual de imagen, relacionamiento con entidades del Estado y sector privado y difusión en medios.



PROPUESTAS
VISIBILIZACIÓN ESICI

1. DIVERSIFICACIÓN DE PÚBLICOS

La idea es revisar con el área de contenido (académico) el curso básico de inteligencia dirigido a militares y poder ajustar sus módulos y contenido a civiles.

- CURSO DE INTELIGENCIA PARA PERIODISTAS, ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

Buscaremos citas con los secretarios generales de entidades como: Congreso de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría, Defensoría, Contraloría, UNP, Migración Colombia y demás entidades públicas que puedan interesarse en este tipo de formación para sus funcionarios.

- CURSO DE INTELIGENCIA PARA PRIVADOS CON ENFASIS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS

Además, buscaremos hacer contacto con los gremios y directores de empresas de seguridad y vigilancia, así como almacenes de cadena buscando ofrecer el curso básico de inteligencia a civiles con enfasis por ejemplo en la protección de datos.

2. DISEÑO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIO

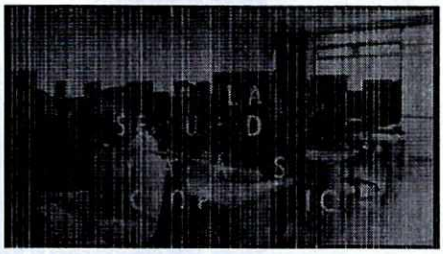
Se propone estandarizar [illegible] portafolio de servicios que

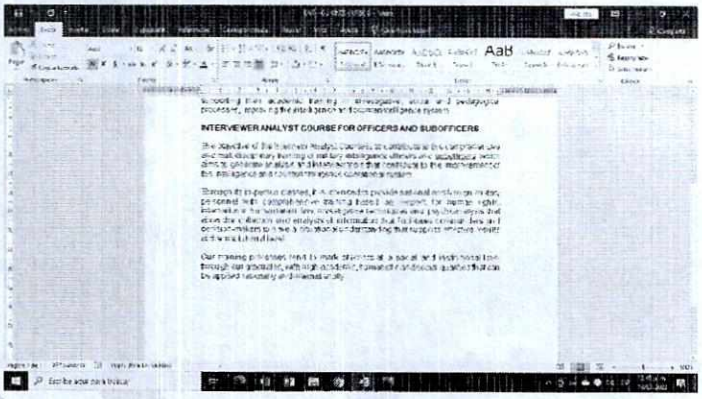
7. Mantenimiento de las memorias graficas de la escuela.

Revisión y orden del archivo gráfico de la escuela, directrices para la clasificación de la información con el personal encargado.

8. Apoyo del material gráfico a las dependencias de la ESICI.

Revisión de las piezas gráficas elaboradas por el equipo de acción integral, selección y ajuste. Elaboración y ajuste de textos para los videos de calidad y oferta académica y grabación de la voz en off de los videos.





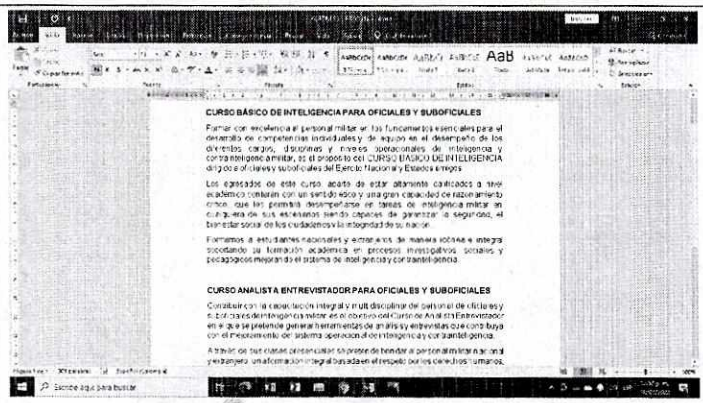
9. Desarrollo de los artículos periodísticos para la ESICI.

Cubrimiento y realización de texto sobre la Catedra Charry "Inteligencia Estratégica, una herramienta de gestión de conocimiento para los tomadores de decisión a nivel global", dictada por el TC Retirado Carlos Alberto Ardila, experto en seguridad; revisión y bosquejo de texto sobre la historia de la escuela, principales logros, desafíos y proyecciones para el desarrollo de un video institucional.



10. Desarrollo de los boletines de prensa para alimentación de contenidos de las páginas de internet.

Elaboración de textos sobre la renovación de registros calificados de los distintos programas a, calidad académica, oferta institucional y catedra Chrarry sobre inteligencia estratégica.

	 CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES Formar con excelencia al personal militar en los fundamentos esenciales para el desarrollo de competencias individuales y de equipo en el desempeño de los diversos cargos, disciplinas y niveles operacionales de inteligencia y contrainteligencia militar, es el propósito del CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA dirigido a oficiales y suboficiales del Ejército Nacional y Estados amigos Los egresados de este curso, aparte de estar altamente calificados a nivel académico contarán con un sentido ético y una gran capacidad de razonamiento crítico que les permita desempeñarse en tareas de inteligencia militar en cualquiera de sus escenarios siendo capaces de garantizar la seguridad, el bienestar social de los ciudadanos y la integridad de su nación. Formamos a estudiantes nacionales y extranjeros de manera idónea e integra soportando la formación académica en procesos investigativos, sociales y pedagógicos mejorando el sistema de inteligencia y contrainteligencia. CURSO ANALISTA ENTREVISTADOR PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES Contribuir con la capacitación integral y multidisciplinar de personal de oficiales y suboficiales de inteligencia militar es el objetivo del Curso de Analista Entrevistador en el que se pretende generar herramientas de análisis y entrevistas que contribuya con el mejoramiento del sistema operacional de inteligencia y contrainteligencia. A través de sus clases pretenden dotar al personal militar a nivel operacional y estratégico una formación integral basada en el respeto por los derechos humanos. 11. Desarrollo de texto para alimentación de contenidos de las redes de la ESICI. Reunión con el director de la escuela para el análisis de la pertinencia de solicitar la apertura de redes sociales específicas para la escuela, definición de los temas que se abordarían, y propuestas de mensajes para redes, sobre las actividades que se realizan dentro de la academia y que debe manejarse para el público interno y externo.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 40.700.000 Valor autorizado a pagar $ 3.700.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES FEBRERO

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 806.500
SALUD	SURA	$ 592.900
ARL	POSITIVA	$ 24.800

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de LETRAS MTCE **($3.700.000)**, correspondiente del mes **MARZO,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C, marzo de 2022

FIRMA SUPERVISOR

GRADO. MY MAXIMILIANO ARELLANO VILLAREAL
CARGO SUBDIRECTOR ESICI